

EXHORTO N° 33 RAD - 2018-00538.

Desde Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 21/10/2024 11:00 AM
Para RAMIREZ MAYA ESTUDIO JURÍDICO <ramirezmayaestudiojuridico@gmail.com>; hernando.pelaez@manizales.gov.co <hernando.pelaez@manizales.gov.co>;
notificaciones@manizales.gov.co <notificaciones@manizales.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

EXHORTO N° 33

EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

EXHORTA:

AL

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
ramirezmayaestudiojuridico@gmail.com
hernando.pelaez@manizales.gov.co
notificaciones@manizales.gov.co

Para que se sirva ordenar a quien corresponda el envío, con carácter **URGENTE** y en un plazo no superior a DIEZ (10) DÍAS, los siguientes documentos para que obre como PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE, en el medio de control de REPARACIÓN DIRECTA dentro del proceso promovido por JUAN DAVID ARANZAZU RAMÍREZ en contra del MUNICIPIO DE MANIZALES E INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, según decreto de pruebas realizado en audiencia inicial el 18 de octubre de 2024.

“(…) rindan informe por escrito bajo juramento, sobre los hechos debatidos en esta demanda.”

Siendo la información indispensable para el esclarecimiento de los hechos en el proceso que corresponde al Rad. **2018-00538**.

Al contestar, favor citar el número de radicación.

Atentamente,



DIANA ISABEL RINCÓN GUZMÁN
Secretaria
Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales
Cra.23 No.21-48 - Palacio de Justicia Of.602 Manizales – Caldas
Teléfono de contacto 606 8879640 - ext 11118 Celular 318 241 0825